

# Carta-denuncia al IAN

Ciudadanos  
Presidente y demás  
Miembros del Directorio  
del Instituto Agrario Nacional  
CARACAS

Nosotros, los abajo firmantes, acudimos a ustedes muy respetuosamente para plantearles una situación que nos afecta gravemente, y que está únicamente en sus manos el resolverla.

Llevamos casi 13 años de haber introducido nuestra primera solicitud de tierras al IAN, y ahora, después de tanto tiempo, parece que alguien está interesado en actuar injustamente y al margen de la Ley contra nosotros.

En realidad la historia de nuestra solicitud es larga porque 13 años son bastante tiempo. Pero no podemos dejar de contarles, aunque sea muy brevemente, lo que nos ha ocurrido en este tiempo. Sólo así podrán tener una idea completa, y tomar una decisión en base a datos ciertos.

Hemos dicho que nuestra historia es larga. Se remonta en algunos casos hacia el año 1940, cuando fuimos ocupando y trabajando las tierras que hoy habitamos. Unos vinimos con nuestros padres, otros con nuestros hijos, procedentes de La Sierra, Manrique, Macapo, Cariaquito y otros lugares cercanos al lugar que habitamos en este momento, que se llama Mango Redondo, situado a unos 15 kilómetros de la ciudad de San Carlos, en el Distrito San Carlos, del Estado Cojedes.

Muchos de nosotros hemos nacido aquí mismo dentro de la finca; otros hemos trabajado mucho años para los dueños de ella. La finca se llama Santa Ana de Orupe, y en ella se encuentran la mayor parte del caserío Mango Redondo, incluyendo la escuela, medicatura, pozo y acueducto rurales, postes de luz de CADAFE.

Pero la historia que a ustedes les interesa es más reciente; es la que empieza con la constitución del Comité de Tierras Provisional en el año 1970. El 18 de octubre de este año, un grupo de campesinos del Caserío Mango Redondo constituimos un Comité de Tierras Provisional. En esa misma fecha 64 campesinos fundadores del Comité dirigimos una solicitud de tierras a la Delegación Agraria del IAN, en San Carlos. Solicitamos las tierras del fundo Santa Ana de Orupe, propiedad del Sr. José Agui-

rre, donde está situado el Caserío, y donde vivimos muchos de nosotros desde hace más de cuarenta años.

Entre promesas y esperas llegamos hasta el año electoral 1973 sin que se tomara una decisión sobre nuestra solicitud. En el año 1974 se produce el cambio de Gobierno, y a partir de esa fecha el proceso de expropiación de la finca solicitada por nosotros camina muy lentamente. Sin embargo, para sorpresa nuestra, el 08-08-1977 fue decretada la expropiación del fundo Santa Ana de Orupe, apareciendo el decreto en la Gaceta Oficial número 31.252, de la fecha señalada.

Este sorpresivo decreto causó en nosotros una inmensa alegría, pues ya nuestras ilusiones estaban a punto de hacerse realidad. Pero, para sorpresa nuestra, pasó el año 1977 y seguíamos esperando. Pensamos que nos las entregarían en el año 1978, que era electoral.

Llegó el año 1978. Ya bien avanzado éste, en plena campaña electoral, nos visitó el entonces candidato Luis Herrera Campíns. Allí, en la casa del compañero Alfredo Gutiérrez que queda dentro de los terrenos de la finca solicitada, nos dijo a un grupo de campesinos: "Cuando yo sea Presidente les entregaré esta finca".

Ganó las elecciones de 1978 Luis Herrera, y nos llenamos de alegría. Pero tomó posesión en 1979, pasó este año completo, y no nos entregaban la finca. Del mismo modo pasó 1980, año en el cual cumplimos diez de estar solicitando las tierras.

Durante estos diez años murieron

unos cuantos solicitantes, otros emigraron a las ciudades, algunos niños se hicieron adultos. Fueron unos años muy duros. El dueño de la finca no nos dejaba hacer nuestros conucos que toda la vida habíamos hecho; nos cortaba el alambre de las empalizadas, y nos amenazaba constantemente con la Guardia Nacional.

Entró el año 1981 y ya nosotros habíamos perdido las esperanzas. Pensamos que estábamos frente a un nuevo engaño. Ya estábamos desalentados cuando un grupo de estudiantes del Liceo La Salle de San Carlos, con el Profesor Jaime Miró al frente, hizo renacer nuestras esperanzas.

Este grupo de estudiantes —la mayoría de ellos reservistas del ejército—, iban a graduarse de bachilleres agrícolas en julio de 1981. Acudieron a la Delegación Agraria de San Carlos a solicitar tierras, ya que querían trabajar la tierra al graduarse. Para ello constituyeron una cooperativa agrícola denominada La Hermandad, registrada en el Ministerio de Fomento con el número ACM-36. La integran 15 socios.

La Delegación Agraria nos remitió a ese grupo de estudiantes para ver si los admitíamos en nuestro Comité de Tierras ya que, según el Delegado Agrario, la finca Santa Ana de Orupe estaba en la programación de 1981 para ser adquirida por el IAN.

Como ya las solicitudes de tierras de los campesinos tenían más de diez años, y como teníamos en el Comité de tierras 15 nuevos miembros, pertenecientes a la Cooperativa La Hermandad, nos volvieron a hacer llenar la planilla de solicitud de tierras, y nos levantaron un informe económico y social a cada uno de nosotros. Ocurría esto en los primeros meses de 1981.

Por esos mismos días, y dado que el dueño de la finca seguía con amenazas, solicitamos el Amparo Agrario de las tierras ocupadas por nosotros. Dicho Amparo se nos concedió provisionalmente el 10-09-81. Fue ratificado por el Directorio del IAN el 04-08-82. (Anexamos copia de ambos documentos).

Al poco tiempo de que se nos concediera el Amparo provisional, el Director del IAN Teófilo Borregales nos envía comunicación en la que dice: "El Directorio de este Instituto acordó adquirir dichas tierras, cuyos trámites adminis-



trativos ya han sido cumplidos por el Instituto" (Cita textual de carta del Director Teófilo Borregales de fecha 30-09-81, cuya copia anexamos).

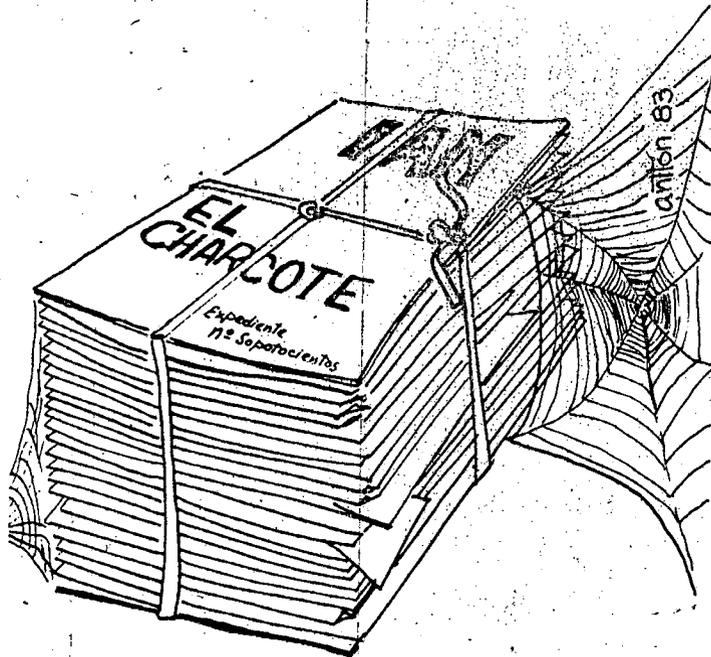
Tan grata noticia nos la vino a dar personalmente a todo el Comité de Tierra el Dr. Antonio Savino, Jefe entonces de la Región Central. Nos dijo que en pocos meses la fina estaría en nuestras manos.

Desde 1982, cuando ya casi nos veíamos dotados de la tierra, ésta increíblemente se iba alejando cada vez más de nosotros. El Dr. Savino La Salvia fue sustituido por el Dr. Elbano Martín en la Región Central. También cambiaron a varios delegados agrarios de San Carlos desde marzo de 1979: Guillermo Rodríguez, Omar Rodríguez, Jorge García y, ahora, el Ing. Raúl Daza Chacón.

Desde esa fecha también hubo un numeroso desfile de abogados por la consultoría jurídica. Cada vez que había un cambio teníamos que volver a contarle toda nuestra historia, y los nuevos funcionarios nos pedían tiempo y paciencia para empaparse del asunto.

Sorpresivamente, en marzo de 1982, el IAN contrata al topógrafo Edgar Albornoz, de Valencia, para que haga un levantamiento topográfico de la finca Santa Ana de Orupe, a un costo de unos 100.000 bolívares. (Por cierto dicho señor nos adeuda a los campesinos casi Bs. 10.000, por ayudarlo a hacer el levantamiento; hemos hecho reclamos en la Inspectoría del Trabajo, en la Delegación e incluso en la Región, sin resultados positivos).

El expediente del fundo es modificado varias veces, pues a petición del dueño le hacen nuevos avalúos, por pequeñas siembras que hace en las tierras después que el Directorio aprobara



## LA MAYOR PRUEBA DE LA PACIENCIA COJEDEÑA

su adquisición. Esto era totalmente inútil e ilegal, pero iba retardando el proceso. Por fin, en julio de 1982 —hace un año— se terminó el levantamiento topográfico y el expediente quedó listo para introducirlo al Tribunal Agrario.

No se introduce en julio porque en agosto salen los jueces de vacaciones judiciales. Vamos a esperar a que el juez regrese en septiembre de vacaciones para introducir el expediente, —nos dicen en la Consultoría Jurídica de la Región Central.

Pero, ¡Oh, qué sorpresa! durante esas vacaciones uno de los copropietarios del fundo vende su parte al otro —Aguirre Osio—. Por tal motivo, nos dicen en la Consultoría Jurídica de la Región, ya no se podrá introducir el expediente al Tribunal Agrario. Ahora hay que hablar con el "nuevo" dueño para tratar de llegar a un arreglo amistoso con él.

Mientras tanto, cambian de nuevo al Jefe de la Región Central, y nombran a la Dra. Aurora Guerrero. Otra vez a contarle la historia. Ya nos parecía el cuento de nunca acabar.

Repentinamente llega a la Región Central, procedente de la Gerencia de Tierras del IAN-Caracas, un telegrama con fecha 07 octubre 1982, con el número 631, que dice textualmente:

PARALIZAR CUALQUIER TRAMITACION SOBRE FONDO SANTA ANA DE ORUPE. SE HA DESIGNADO COMISION PARA RECONSIDERAR LA AFECTACION TOTAL O PARCIAL.

Los campesinos nunca fuimos informados de los integrantes de esa co-

misión, de qué hicieron o dejaron de hacer. Jamás nos visitó alguno de ellos. Lo único que sabemos es que a partir de esa fecha del telegrama el expediente quedó totalmente paralizado. Ni el Delegado Agrario, ni la Jefe de la Región Central sabían nada del asunto. Sólo que el expediente estaba paralizado.

Pero los campesinos no nos paralizamos. Desde entonces le hemos escrito al Presidente de la República, al Dr. Luciano Valero, al Dr. Vivas Terán y a otros personajes de la política. Nos hemos entrevistado con el Presidente del IAN, con el Director Teófilo Borregales, etc.

Siempre hemos actuado pacíficamente. Hemos conversado mucho; a veces esperando hasta cinco horas para que nos atiendan después de haber sido citados. Hemos ido comisiones de campesinos a Caracas y a Maracay en varias oportunidades, y a la Delegación en "muchísimas".

Tanto nos hemos movido que el expediente parece que va a volver a caminar. Pero no de la Región Central —La Morita— a San Carlos donde está el Tribunal Agrario que lo debe recibir, sino hacia Caracas. Y nos tememos que si así es, puede que se engavete y se entierre definitivamente el expediente y, con él nuestras esperanzas.

De ustedes, miembros del Directorio dependerá esto. Por tal motivo acudimos a ustedes, ya que nos informaron de que el IAN tal vez adquiera sólo la parte de la finca que ocupamos nosotros, que es la que tiene el Amparo Agrario. Ello supone unas 80 Has. de



teniendo que regresar luego a San Carlos).

Estas dos últimas personas nos manifestaron que los dos grandes problemas que existían para la adquisición de la finca eran los siguientes:

1) Que la finca está dentro del plano rector de la ciudad de San Carlos.

2) Que los solicitantes de tierras no viven en la comunidad, y que son comerciantes, abogados y de otras profesiones.

Estos dos problemas o argumentos son los mismos que esgrime el dueño de la finca y, aunque son falsos, en su boca pueden entenderse. Pero que esos argumentos salgan de la boca de funcionarios o directivos del IAN, significa que no conocen el expediente. Allí aparecen los nombres de todos los solicitantes con su profesión y dirección. También aparece con mucha precisión la ubicación de la finca. Si tienen alguna duda, por favor vayan a verificarla en el lugar y no escuchen únicamente al dueño, ya que no pueden estar a priori a favor de nadie.

Pues bien, Señores Presidente y demás miembros del Directorio, queremos que escuchen nuestra voz; que no hagan como ese alto funcionario que el 30-06-83, no quiso oírnos, pero sí oyó ese día al dueño.

Los dos argumentos que nos han dado para no adquirir la finca son totalmente falsos:

1) La finca no está dentro del plano rector de la ciudad de San Carlos. Les enviamos una carta del Presidente del Concejo Municipal que aclara esto.

Ciertamente, Santa Ana de Orupe está a unos 14 kilómetros del pueblo, pero pensamos que esto no es ningún motivo para que el IAN se oponga a la adquisición del fundo. Además, esto lo sabían los miembros del Directorio que aprobaron su adquisición, ¿por qué ese cambio ahora?

San Carlos es un pueblo grande, más que una ciudad pequeña. Su población es rural; no tiene los problemas de expansión de ciudades como Valencia o Maracay. Todo el desarrollo futuro de San Carlos está planificado hacia el Sur, en dirección contraria a Santa Ana de Orupe. Cerca de San Carlos hay varios Asentamientos Campesinos que están mucho más cerca que Mango Redondo.

2) Con respecto a que los solicitantes son abogados y comerciantes, es otra falsedad fácil de demostrar. Los únicos que en cierto sentido se podrían incluir aquí son los 15 socios de la Cooperativa La Hermandad, a la que ya nos

hemos referido. Sin embargo, están preparados para trabajar el campo; no viven en Mango Redondo, pero sí en San Carlos.

Además ellos nos han dicho que los saquemos de entre los solicitantes de tierra si son obstáculo para que nos den las tierras a los campesinos. (Es lamentable decir de paso que, de esos socios de la Cooperativa, nadie está trabajando la tierra, después de haber estudiado para ello: uno trabaja en una clínica; otro en un banco; otros dos en oficinas; uno hace a veces de albañil, otro de peón; varios no tienen trabajo... Y las tierras de Santa Ana de Orupe ociosas. ¡Qué ironía!

Así pues, sacando (injustamente) a estos miembros de la cooperativa de la lista de solicitantes de tierras, todos los demás somos únicamente agricultores y vivimos en Mango Redondo, dentro o al lado de la finca solicitada. Solamente nosotros estamos firmando el presente documento.

Por lo tanto, estos dos argumentos no tienen validez para que se opongan a la adquisición del fundo Santa Ana de Orupe. De todos modos, si el Instituto Agrario Nacional los considera válidos, tendrá que considerarlos así para cualquier fundo, y no sólo para Santa Ana de Orupe. Hacerlo así sería una muestra de parcialidad y, por lo tanto, de clara y evidente injusticia.

Así pues, si aplican esos dos argumentos a todos los fundos, el IAN no debería adquirir dos fincas del Estado Cojedes que están en trámites de adquisición. Nos referimos a La Increíble y a Palambra del Doctor.

A) La Increíble. En esta finca casi el 100 por ciento de los solicitantes:

1) Son invasores recientes  
2) Son comerciantes y profesionales.

3) Son totalmente ajenos al Edo. Cojedes, pues la mayoría son de Carabobo, y viven en Valencia.

Por lo tanto el IAN, debe paralizar de inmediato el expediente de La Increíble, si a Santa Ana le aplica los argumentos citados. Además parece que por La Increíble van a pagar unos cuatro millones de bolívares. Santa Ana de Orupe no llega a valer la mitad y son tierras de mejor calidad. "Increíble" sería adquirir este fundo y no Santa Ana.

B) Palambra del Doctor. Esta finca:

1) Está situada muy cerca de San Carlos, casi como Santa Ana.

2) Los solicitantes son comerciantes y profesionales de San Carlos y de

1.200 que tiene el fundo en cuestión.

Preocupados por esta noticia, el 15-06-83 fuimos a hablar con el Gerente de Tierras del IAN en Caracas y con otros funcionarios. Le explicamos la inconveniencia de que el IAN adquiriese la parte que ocupan los campesinos, pues esas no sirven para trabajar la tierra. Le expusimos que comprar sólo ese lote de 80 Has. era hacerle un regalo al dueño, ya que de hecho son de los campesinos que las habitamos. Si el dueño quiere sacarnos de allí tendrá que pagarnos bienhechurías, que valen más que toda la finca. También le dijimos que si sólo iban a adquirir ese pequeño lote, para qué mandó el IAN a medir toda la finca y gastó alrededor de 100.000 bolívares en ello.

Pues bien a todos estos planteamientos la respuesta del alto funcionario con el que nos entrevistamos el 15-06-83 fue muy suspicaz: "El IAN está acosado a hacer malos negocios; no tiene nada de extraño que haga uno más".

Así terminó esa entrevista. El 30 de junio, intentamos hablar de nuevo con el mismo funcionario de la citada respuesta. Se negó rotundamente a entrevistarse con nosotros alegando una supuesta reunión (que una persona primero, y luego otras nos desmintieron). Esta negativa a recibirnos no nos extrañó lo más mínimo, ya que, casualmente, unos minutos antes estuvo hablando con el alto funcionario el Sr. José Aguirre, dueño de la finca Santa Ana de Orupe.

Pero en su lugar nos entrevistamos con el Director Teófilo Borregales, que no tuvo miedo de recibirnos y de decirnos que pocos minutos antes se había entrevistado también con el dueño de la finca. Nos entrevistamos también con la Dra. Rivera, jefe de Afectaciones, que nos atendió extraordinariamente bien. (Un poco más de cinco horas pasamos ese día en el IAN, sin almorzar y

otros lugares.

3) Las tierras presentan pendientes muy pronunciadas, de difícil mecanización y explotación.

Si el IAN adquiere cualquiera de estas dos fincas antes que Santa Ana lo denunciaremos públicamente.

Por otra parte nos oponemos totalmente a lo que quieren algunos funcionarios del IAN, o sea adquirir sólo las 80 Has. que ocupamos los campesinos, dejando el resto de la finca (unas 1.100 Has.), en manos del dueño. Ya hemos dado las razones por las cuales el IAN no debe adquirir este pedacito de tierra.

Si el IAN hace este último negocio con el dueño, también lo denunciaremos públicamente, pues va contra la Ley de Reforma Agraria ya que esas tierras no son económicamente explotables (artículo 24), ni son tierras cultivables, suficientes (artículos 57, 63 y otros) en cantidad para el número de personas que las estamos solicitando y necesitando.

Adquirir esas tierras, las 80 Has., significaría ir contra la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Público, por hacer negocios perjudiciales a la Nación. No tendríamos, en ese caso, más remedio que denunciarlo ante los tribunales respectivos para no constituirnos en cómplices y, por lo tanto, caer dentro de las responsabilidades y sanciones que estipula dicha Ley.

También queremos informarles de algunas cosas que quizás no sepan, o no tengan muy claras, porque el dueño no se lo habrá dicho a los funcionarios responsables de este caso:

1) Que el Sr. José Aguirre ha vendido hace tan sólo unas semanas 1.500 metros cuadrados de tierra de la parte de su finca sobre la que pesa el Amparo Agrario (las 80 Has. que quiere adquirir alguno en el IAN). Los vendió a Bs. 5,00 el metro cuadrado a la Sra. Marli de Ardiles, funcionaria de Mindur en San Carlos, donde vive. Ya ha pagado Bs. 3.000 adeudando el resto.

2) Que el Sr. Aguirre parece que quiere hacer un club campestre en las 1.100 Has. que no tienen Amparo Agrario, y que el IAN no adquiriría, dentro del fundo Santa Ana de Orupe.

3) Que la finca Santa Ana de Orupe, de Mango Redondo, tiene más de diez años en total abandono; y que sólo siembran a veces un pedacito a la orilla de la carretera. (Tal vez para que la gente crea que está totalmente cultivada). Esto va contra la función social (artículo 19 de la Ley de Reforma Agraria).

ria).

4) Que el Sr. Aguirre tiene otra finca en el Estado Cojedes.

5) Que la finca Santa Ana de Orupe es la única económicamente explotable en el sector Mango Redondo y que, por lo tanto es la única a la que podemos aspirar los campesinos de esa zona.

6) Que el caserío Mango Redondo tiene escuela hasta 6to. grado, dispensario, luz eléctrica de Cadafe, pozo y acueducto. Todo ello dentro de las tierras del fundo Santa Ana de Orupe.

7) Que desde hace más de 40 años la comunidad ha venido sembrando sus conucos dentro del fundo Santa Ana; pero que desde hace 13 años el Sr. Aguirre nos ha humillado constantemente; no dejándonos sembrar donde siempre lo hicimos, mandando a cortar nuestras alambradas, acusándonos constantemente ante la guardia.

8) Que durante 13 años que llevamos solicitando las tierras, nuestra posición ha sido pacífica, de diálogo, de espera y de paciencia, en contra de muchas incitaciones a la invasión y a otro tipo de violencia.

9) Que aún teniendo el Amparo Agrario, hace tan sólo unos días se presentó el Sr. Aguirre con la Guardia Nacional y nos mandó paralizar un potrero comunal, que empezamos a levantar dentro de las 80 Has. sobre las que tenemos Amparo Agrario.

10) Que los solicitantes somos agricultores que vivimos únicamente del trabajo de la tierra; que no tenemos tierras para trabajar, y que todos vivimos en el caserío Mango Redondo.

11) Que muchos de los solicitantes originales han muerto a lo largo de estos 13 años de espera, sin poder bajar al sepulcro con el anhelo cumplido de todo campesino: tener un pedacito de tierra propia para trabajarla y vivir dignamente.

12) Que muchos de nuestros vecinos han tenido que emigrar a la ciudad en busca de trabajo para sustentar a su familia.

Por todo lo que les hemos expuesto, creemos que está más que justificada la adquisición inmediata del fundo Santa Ana de Orupe. Por esto deberían introducir de inmediato la demanda de expropiación con ocupación previa para que se entregue la tierra lo antes posible.

Por favor, decídanse ya. No esperen que el juez agrario regrese de las vacaciones judiciales. No esperen más ya que nuestra paciencia ha sido demasiado grande.

Confiamos en ustedes. Estamos seguros de que defenderán al campesino y que harán justicia aplicando la Ley. Les invitamos a que nos visiten, si quieren casa por casa, y constaten la veracidad de lo que les decimos.

Gracias a Dios con la actual Ley de Procedimientos Administrativos, no tendremos que esperar mucho tiempo su respuesta. Esperamos traten este punto en el Directorio que tienen previsto para el día 06-07-83 (según nos informaron en el IAN), y que nos contesten en el lapso previsto en la citada Ley.

Les agradecemos su decisión justa que, no dudamos, será favorable a nuestra causa.

Esperamos en ustedes; esperamos defiendan a los campesinos de acuerdo con la Ley de Reforma Agraria. No les pedimos más porque estamos seguros que dicha Ley nos ampara y nos dará la victoria si ustedes la aplican.

Esperamos que, con el favor de Dios y la Virgen, y con la justa decisión de ustedes, no termine el presente año 1983 sin que TODO EL FUNDO SANTA ANA DE ORUPE NOS SEA ENTREGADO. Este será el mejor homenaje que podrán hacer al Libertador Simón Bolívar en el Bicentenario de su nacimiento.

Simón Bolívar se vería muy defraudado si no se entregaran tierras a los campesinos a quienes él prometió entregarlas; a los campesinos sin cuya participación jamás hubiéramos logrado nuestra gloriosa Independencia.

Firmas de los integrantes del Comité de Tierras, vecinos de Mango Redondo, todos agricultores.

